

Alerta Jurisprudencial



Marzo 2016

Para más información:

Lois Rodríguez
+34 912304500
lois.rodriguez@bakermckenzie.com

Tribunal Constitucional: Las empresas podrán vigilar con cámaras a sus empleados sin informar del fin concreto.

La sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de marzo de 2016, admite que, cuando una empresa sospecha que se están produciendo hechos irregulares, puede vigilar con cámaras a sus empleados sin tener que informar del fin concreto para el que se instalan las cámaras.

Pinche [AQUÍ](#) para descargar el texto de la sentencia.

En este caso, la empresa había detectado múltiples irregularidades en una de sus tiendas, de las que podían desprenderse apropiaciones dinerarias por parte de alguno de los trabajadores de la misma. Ante esta sospecha la empresa instaló cámaras de videovigilancia sin comunicárselo previamente a los empleados. No obstante, sí colocó el correspondiente distintivo informativo en un lugar visible del escaparate del establecimiento.

Identificada a la trabajadora que sustraía dinero de la caja de forma habitual, la empresa procedió a despedirla disciplinariamente. Frente a esta medida extintiva, la empleada interpuso demanda por despido solicitando la nulidad de la decisión empresarial por atentar contra su honor, intimidad y dignidad. El conflicto llegó en amparo hasta el Tribunal Constitucional que ha dado la razón a la empresa con base en los siguientes argumentos:

Primero: La cámara fue instalada por la empresa al existir sospechas de que algún trabajador de la tienda se estaba apropiando de dinero de la caja.

Segundo: La trabajadora tenía una información genérica de la instalación de cámaras de videovigilancia, a través del correspondiente distintivo informativo. No resulta necesario por tanto, dadas las concretas circunstancias del caso, especificar a los empleados cuál es la finalidad exacta de dicha instalación.

Tercero: La medida de vigilancia, restrictiva de derechos fundamentales, supera el triple juicio de proporcionalidad: a) es **idónea** para la finalidad perseguida por la empresa, pues con ella se logra verificar si alguno de los trabajadores de la tienda cometía efectivamente las irregularidades sospechadas; b) es **necesaria**, pues la colocación de la cámara era el único medio posible de control para satisfacer el interés empresarial de saber fehacientemente quién estaba realizando los actos defraudatorios de los que indiciariamente ya se tenía conocimiento; y c) por último, la medida de vigilancia y control es **ponderada o equilibrada**, pues la grabación de las imágenes se limitó exclusivamente a la zona de la caja.

Esta sentencia es importante porque aclara que basta informar de forma genérica sobre la instalación de las cámaras con un simple cartel. No obstante, por las especiales circunstancias del caso, habrá que estar atentos para ver si los tribunales extienden esta interpretación más flexible a aquellos supuestos en los que las cámaras de videovigilancia estaban ya instaladas antes de que existiesen indicios de la comisión de incumplimientos por parte de los empleados.

*Departamento Laboral
Baker & McKenzie*

Esta nota tiene carácter meramente informativo. Cualquier decisión o actuación basada en su contenido deberá ser objeto del adecuado asesoramiento profesional.

[Privacy Policy](#)

This e-mail was sent to:

This e-mail was sent by
name address
city.state zip code
www.bakermckenzie.com

Baker & McKenzie International is a Swiss Verein with member law firms around the world. In accordance with the common terminology used in professional service organizations, reference to a "partner" means a person who is a partner, or equivalent, in such a law firm. Similarly, reference to an "office" means an office of any such law firm.

This may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. Prior results do not guarantee a similar outcome.

Before you send e-mail to Baker & McKenzie, please be aware that your communications with us through this message will not create a lawyer-client relationship with us. Do not send us any information that you or anyone else considers to be confidential or secret unless we have first agreed to be your lawyers in that matter. Any information you send us before we agree to be your lawyers cannot be protected from disclosure.